

bre, y según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 8 de julio de 1999.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—1.690.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria, por la que se somete a información pública la petición de modificación del Plan Eólico Estratégico denominado Nordtank, aprobado por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de 30 de abril de 1996.

Advertida la omisión al «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 26 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria por la que se somete a información pública la petición de modificación del Plan Eólico Estratégico denominado Nordtank, aprobado por Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de 30 de abril de 1996, publicada en el «Diario Oficial de Galicia» número 162, de 21 de agosto de 1998, procede realizar dicha publicación en este medio.

Para los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica la siguiente ampliación del Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Planta Eólica de Galicia, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Modificación del Plan Eólico Estratégico denominado PEE Nordtank.

Nuevas zonas para las que se solicita la inclusión en su plan eólico.

Parque	Provincia	Término municipal	X	Y
Montouto	Pontevedra	As Neves	0.553.078	4.679.866
		Salvaterra de Miño ..	0.558.551	4.679.866
		Mondariz	0.557.833	4.665.259
		O Covelo	0.554.410	4.661.525
		A Cañiza	0.547.542	4.661.525
		Arbo	0.547.542	4.666.310
				0.553.078
Monfero	A Coruña	Monfero	0.575.604	4.806.941
			0.579.906	4.805.854
			0.582.022	4.802.744
			0.584.539	4.802.395
			0.584.539	4.801.295
			0.581.515	4.796.399
			0.578.843	4.796.399
			0.575.605	4.803.188
		0.575.604	4.806.941	
El Carril	Ourense	Carballada	0.686.740	4.692.320
			0.683.000	4.694.700
			0.682.000	4.694.000
			0.685.400	4.687.800
			0.684.100	4.681.950
			0.684.350	4.681.550
			0.686.450	4.685.300
			0.686.815	4.687.875
			0.686.740	4.692.320

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se podrán presentar solicitudes en competencia, de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio.

Santiago, 6 de octubre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—2.447.

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la petición de aprobación del Plan Eólico Estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículos 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente Plan Eólico Estratégico:

Peticionario: «Virandell, Sociedad Limitada».

Objeto de la petición: Aprobación Plan Eólico Estratégico.

Áreas afectadas:

Número	Área	Municipio	Coordenada X	Coordenada Y
1	Coto Agudo.	Vilaboa (Pontevedra).	531960	4696410
			537120	4696410
			537120	4689360
			531960	4689360
2	Carnota.	Carnota, Muros (A Coruña).	491080	4743080
			494420	4738850
			494420	4731315
			492180	4731315
			486315	4738760
3	Montouto y Chan de Padrón.	Neves, Cañiza, Arbo (Pontevedra).	551800	4680640
			557970	4680640
			557970	4670150
			556340	4670150
			556340	4663990
			550010	4663900
			550010	4672480
			551800	4672480
4	Montes de Paradanta.	Neves, Salvaterra do Miño, Pontearreas, Mondariz, Covelo (Pontevedra).	545460	4676230
			551800	4676230
			551800	4672480
			550010	4672480
			550010	4663900
			545460	4663500